

El pulpo cae en la trampa

Lo que el pulpo no te enseñó...

PULPO COMÚN

Octopus vulgaris

Los octópodos son un orden de moluscos cefalópodos octopodiformes (8 patas), que en su mayoría crecen rápido, maduran temprano y mueren a los dos años



Peso y tamaño variable. Llega a pesar 10 kg y alcanza el metro de longitud

TENTÁCULOS

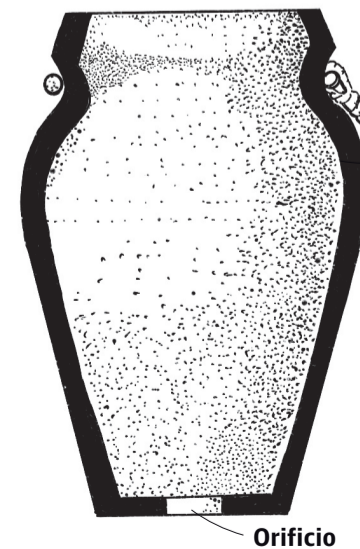
Cada brazo contiene entre 200 y 300 ventosas, además de un conjunto de nervios que controlan el movimiento local y reúnen la información sensorial recibida a través de las ventosas y que luego se transmite al cerebro

Nervio
Ganglio
Ventosa

ARTES DE PESCA

ALCATRUZ O CADUFO

Es una trampa sencilla: no necesita cebo ni carnada. Se usa aprovechando el comportamiento del pulpo que busca refugio en su estructura



Orificio

CABEZA
Voluminosa, en forma de globo

OJOS
Los más perfeccionados de todos los invertebrados

PIEL
Gracias a los cromatóforos es capaz de cambiar de textura y color para transformar su aspecto

Los pulpos son omnívoros. Se alimentan de peces, crustáceos, moluscos y algas

VENTOSAS
Las usa para palpar y detectar sustancias químicas de manera similar a nuestros sentidos del gusto y el olfato

PALANGRE

Aparejo que consiste en una línea madre ramificada con cuerdas de alcatruces atadas a ella

Recipiente

Originariamente eran de barro, actualmente se sustituyen por latas y tubos de plástico o PVC

Línea madre

Ramificación

Una vez capturado, el pulpo se saca introduciendo una gota de aguafuerte en el agujero posterior del alcatruz

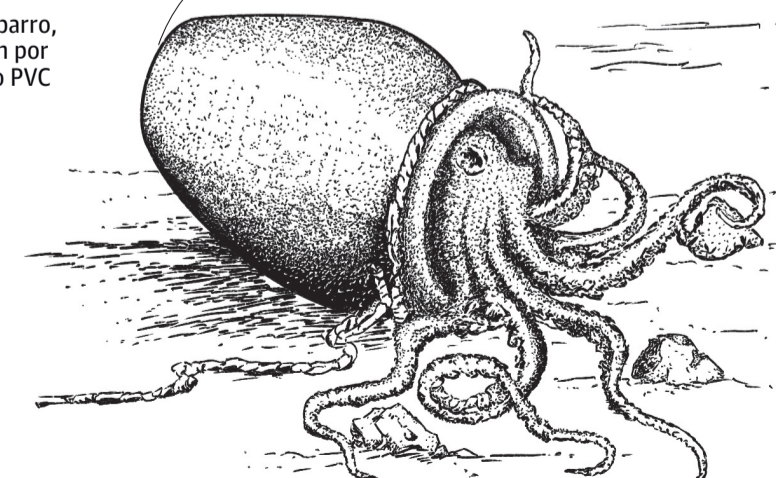


GRÁFICO DAVID VÁZQUEZ MATA

Sigue la búsqueda de nasas ilegales en la costa oriental, donde los pescadores perciben un gran descenso de capturas

MARIÑA ÁLVAREZ



SANTANDER. Dicen que el pulpo es el invertebrado más inteligente del mundo. Que sabe adaptarse a situaciones nuevas, que es un ser curioso, un auténtico explorador... Pero su extraordinaria inteligencia también es su trampa. Hace años que se están fondeando tubos de PVC, atados con cuerdas, en la bahía de Santoña y Laredo, y también se han visto ya en la zona de Castro Urdiales. El pulpo ve esos artefactos como el refugio ideal. A falta de rocas, se meten en esos tubos de noche y forman ahí su guarida contra los depredadores. Así que después no hay más que levantar las líneas de tubos-pulperas, tirarlas al barco, echar dentro algo de amoníaco y el animal sale a cubierta.

Esta práctica ilegal es la reinención del antiguo arte de pesca del alcatruz o cadufo. Desde tiempos inmemoriales se lanzaban vasijas de barro. Más caras y frágiles que los artilugios que ahora pueblan los fondos marinos, fabricados en policloruro de vinilo (PVC). Este sistema de pesca está prohibido en todo el norte del país y hoy en día es un auténtico problema, porque constituye una seria amenaza para la especie, cada vez más escasa, porque daña el lecho marino, destroza las redes de otros barcos y es una competencia desleal para los pescadores que están haciendo bien las cosas.

La pesca de pulpo en Cantabria, desde embarcación, está considerada 'marisqueo a flote', y se encuentra regulada en la Orden MED/45/2017, de 17 de noviembre, en la que se definen las artes de pesca que se pueden utilizar, que son únicamente las nasas para pulpos, que tienen unas dimensiones y características muy concretas. Llevan una rejilla, así que las hembras desovan y las corrientes sacan los huevos y pueden regenerarse. En los tubos, sin embargo, los huevos se quedan dentro y mueren.

Además, los barcos de marisqueo a flote están registrados en un censo y pueden llevar un máximo de 350 nasas por embarcación. Están sujetos a las vedas co-

respondientes para esta especie, entre los meses de abril y mayo, y deben cumplir la talla mínima de captura de 1 kilo.

Y otra norma: el ejercicio del marisqueo a flote sólo se puede llevar a cabo en horario de 06.00 a 18.00 horas, y deben realizar un descanso semanal obligatorio desde las 18.00 horas del viernes hasta las 06.00 horas del lunes. Los que utilizan los tubos ilegales lo hacen, sin embargo, bajo la impunidad de la noche.

Esta problemática ha saltado a la palestra en las últimas semanas tras el importante dispositivo desarrollado por la Guardia Civil a finales de septiembre en la bahía de Santoña, en el que participaron 20 efectivos del Servicio Marítimo Provincial de Vizcaya y de Cantabria, cuatro buceadores (GEAS) y varios agentes del Seprona. Comenzaron a llegar denuncias a mediados del verano, pero decidieron esperar para cazarlos en acción. «Se tomó la decisión de actuar una vez abierta la veda, cuando lógicamente los infractores iban a trabajar este medio ilícito, al poder libremente descargar sus capturas en lonja», explican desde la Comandancia de Bilbao.

Y así fue cómo sorprendieron a un pesquero con tres tripulantes capturando los ejemplares con tubos de plástico no reglamentarios. Los tres se enfrentan a denuncias graves por marisqueo ilegal, con multas de 601 a 60.000 euros. Había uno que no estaba enrolado, así que tanto él como el patrón también podrían ser multados por ello, con sanciones que pueden alcanzar los

120.000 euros. Durante una semana, mediante instrumentos instalados en los patrulleros Río Nervión y Río Guadalorce, se localizaron y rescataron del lecho de la bahía un total de 567 tubos, además de devolver al mar con vida unos 265 kilos de pulpo atrapados en ellos.

Días después se desarrollaba otro operativo similar en Oriñón (Castro Urdiales), con la intervención de otros 195 tubos y la liberación de 77 pulpos. En este caso se sigue investigando para dar con el responsable de este arte-trampa. Y la lucha de la Guardia Civil no cesa: «Se tiene constancia de que en el lecho marino de esa zona puede hallarse una cantidad relevante de este medio de captura irregular, que ha podido usarse durante varios años por furtivos, unos abandonados a su suerte (medio hundidos), y otros de reciente utilización». La Dirección General de Pesca indica que este sistema se conoce desde hace tiempo en Cantabria, y de hecho «se han realizado más actuaciones similares en los últimos seis años, habiéndose sancionado e incluso incautado las artes cuando se han detectado en puerto alguna vez».

«Hay miles de tubos»

Los pescadores saben que esta amenaza sigue presente en sus aguas. «Creemos que hay miles de tubos», cuenta un marinero de Laredo, que desde «hace al menos cuatro años» ha notado el drástico descenso en las capturas de pulpo: «No llegan ni a la costa». En la zona, esta especie la pescan embarcaciones que salen a la nécora o a pescado, y en sus nasas o redes se engancha algún pulpo que pueden comercializar. «Pero igual te entran 12 kilos en un día, cuando los de los tubos sacan hasta 400 kilos». Esta ingente cantidad no pasa por los cauces legales. «A la cofradía llevan entre 20 o 30 kilos, para justificar. El resto lo meten en unos remolques térmicos y se los llevan, a saber a dónde».

A pesar de ello, la directora general de Pesca, Marta López, sostiene que «los datos que manejamos en la Consejería, procedentes del estudio que permitió habilitar la pesca del pulpo para recreativos y del seguimiento de las pesquerías actuales, indican una buena salud para la población de esta especie», y piensa que, con todo, «no es una práctica muy extendida, porque se trabaja para su control. Al tratarse de una práctica ilegal, se van conociendo las zonas afectadas a través de las denuncias». Y, de momento, no ha trascendido ningún otro lugar de la región con el fondo marino plagado de trampas para pulpos.

LAS CLAVES

UN ARTE-TRAMPA ILEGAL

Los furtivos fondean tubos de PVC, donde los pulpos se refugian, luego los izan y los sacan con amoníaco

LA MANERA CORRECTA

Sólo está permitida la pesca de pulpo con nasas con unas dimensiones y características concretas

LÍMITES

Cada barco puede llevar hasta 350 nasas y han de cumplir vedas, horarios, cupos y tallas mínimas

IMPUNIDAD

Los furtivos sacan los tubos de noche, sin respetar límite ni control alguno

Condenado un seguro del hogar a pagar a un ciclista que se rompió la clavícula por esquivar a una menor

La aseguradora de la vivienda donde reside la niña deberá abonar 30.000 euros al deportista accidentado en Arenas de Iguña

ANA DEL CASTILLO

SANTANDER. 17 de abril de 2017. Un ciclista circula por la carretera que une Arenas de Iguña y Cieza, después del descenso del Alto de Brenes, cuando una niña de 9 años, con una bicicleta en una mano y a su hermano menor en la otra, aparece en medio de la carretera. El deportista, para no atropellarla, frena de golpe, choca con la parte trasera de la bicicleta de la niña y sale despedido. El impacto contra el suelo le rompe la clavícula. La lesión le obliga a pasar dos veces por el quirófano y a permanecer ocho meses de baja laboral.

Cuatro años después del accidente, una sentencia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega, dictada el pasado 5 de octubre, ha condenado a la compañía de seguros de la vivienda donde reside la menor —la casa de su abuela— a pagar 30.000 euros al ciclista. La sentencia no es fir-

me, la parte contraria aún puede interponer recurso de apelación, pero la condena de la magistrada vuelve a poner sobre la mesa el debate sobre la parte de responsabilidad de los padres cuando sus hijos cometen algún daño, aunque como en este caso, los menores no actúen de mala fe.

«La menor salió de un prado y estaba cruzando la carretera sin mirar. Le grité 'para', pero no hubo tiempo de reacción. Salí volando por encima del manillar, caí al suelo y me levanté para ver cómo estaban los niños. No tenían ni un rasguño, pero yo noté al coger la bici que me pasaba algo en el brazo. Aparté el maillot del hombro y vi el bulto en la clavícula», recuerda el deportista, con las iniciales V. A., que no ha vuelto a pedalear por allí.

La sentencia no exime de toda culpa al ciclista. Le hace responsable de un 25% del accidente, porque todo conductor debe adecuar la velocidad de su vehículo a las circunstancias que concurren en cada momento —«de manera que siempre pueda tenerlo dentro de los límites de su campo de visión y ante cualquier obstáculo que pueda presentarse», dice el fallo—, pero lo que crea el riesgo en la calzada

es «la presencia de una menor que no cruzaba por donde debía, el paso de peatones (había uno próximo al lugar del accidente), y al hacerlo no respetó la prioridad de paso de quienes circulaban correctamente por su carril».

Contra el seguro

¿Y por qué el seguro de la vivienda de la abuela, que en este caso es Mapfre, tiene que indemnizar al ciclista? Según señala la sentencia, porque se ejercita una acción de «responsabilidad extracontractual derivada de un accidente de circulación». El abogado que ha defendido los derechos del ciclista, José María Iglesias, lo explica de otro modo: «Habitualmente los seguros de las casas cumplen esa función, asegurar la responsabilidad civil de los ocupantes y del daño que puedan hacer. Por eso hemos ido contra el seguro y no contra los padres de la menor. Sería difícil conseguir que un juzgado condene a una persona física, como los progenitores». Aún así, Iglesias asegura que nunca había presenciado un pleito como este. «No es que vaya a marcar un precedente, el seguro existe desde hace años, pero sí servirá como conocimiento para la gente», detalla.



Celebradas las Jornadas sobre Patrimonio Industrial

La Red de Patrimonio Industrial de Cantabria ha organizado las II Jornadas sobre Patrimonio Industrial regional que se han celebrado en Villacusa. En las mismas se han dado cita investigadores, colectivos, instituciones e interesados en el conocimiento y protección de este patrimonio. El evento incluyó una visita a la planta de Orconera en Cabárceno.

Fuente: National Geographic / Libro: 'Las artes de pesca en el Litoral Gaditano' / 'Recursos Pesqueros de Asturias: artes y caladeros'